



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Toma nota de la revocación de la designación del Dr. Abrevaya y de la designación del Dr. Olmos como miembro representante de la Legislatura en el Consejo Académico del CFJ

Visto: Ley n° 5288, la nota suscripta por el Secretario Parlamentario de la Legislatura y la Resolución n° 487/2025 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y;

Considerando:

Por la Ley n° 5288 (BOCBA n° 4672) modificatoria de las Leyes n° 7 y n° 31, se estableció que el Tribunal Superior de Justicia dirige el Sistema de Formación y Capacitación Judicial y puso bajo su órbita al Centro de Formación Judicial.

El artículo 58 de la Ley n° 7 (texto Consolidado por Ley n° 6764) establece la forma de integración del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial

–actualmente con doce miembros- respecto de cuyas funciones prevé que son cumplidas *ad honorem*, “...a excepción de los representantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el representante de la Legislatura, siempre que no perciban remuneración estatal alguna”. A este respecto, dispone que en estos casos, su remuneración “...es equivalente a Secretario Judicial y es compatible con el ejercicio de la docencia, con o sin dedicación exclusiva”.

El día 17 de diciembre pasado, el Sr. Secretario Parlamentario de la Legislatura de esta Ciudad comunicó a este Tribunal que la Legislatura aprobó la Resolución n°487/2025, por la que se revocó la designación del Dr. Sergio Fernando Abrevaya y se designó al Dr. Juan Manuel Olmos para ocupar el cargo de Consejero Académico del Centro de Formación Judicial por ese estamento.

Atento a que Dr. Juan Manuel Olmos manifestó cumplir funciones como Presidente de la Auditoría General de la Nación, corresponde que su designación sea *ad honorem*, lo que debe dejarse asentado en el presente acto.

La Asesora Jurídica ha tomado intervención y se expidió, a través de su dictamen DT-2025-41591-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Tomar nota** de la revocación de la designación del Dr. Sergio Fernando Abrevaya, DNI 16.823.729, como miembro representante de la Legislatura en el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, a partir del 17 de diciembre de 2025.
- 2. Tomar nota** de la designación del Dr. Juan Manuel Olmos, D.N.I. N° 23.235.209, como miembro representante de la Legislatura en el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, a partir del 17 de diciembre de 2025.
- 3. Dejar constancia** de que el Dr. Juan Manuel Olmos se desempeñará como miembro del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial con carácter *ad honorem*.
- 4. Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración, se notifique a los interesados y se comunique a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

